



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 082-2016-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 19 de julio de 2016

VISTO: el proveído del Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho de esta Facultad, sobre aprobación de proyecto de distribución de carga horaria correspondiente al II semestre año académico 2016, del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas, su fecha 14 de julio de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º, del Reglamento General de Distribución y Racionalización de la Carga Horaria de la Universidad Nacional de Trujillo vigente, establece, que el Decano aprobará la distribución de carga horaria a propuesta del Director de Departamento Académico, acorde con la demanda de servicio docente para el semestre y/o año académico siguiente;

Que, según Resolución de Consejo Universitario Nº 417-2015/UNT, se aprueba la propuesta del Flujograma para el Proceso General de Distribución de la Carga Lectiva, así como el cronograma de fechas para la distribución de la Carga Lectiva en las Facultades de la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, de conformidad con el Art. 64º literal f) del Estatuto Institucional vigente la Dirección de Departamento Académico, previo acuerdo del pleno de docentes aprueba la distribución de carga horaria;

Que, el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho, con fecha 14 de julio de 2016 alcanza a este Despacho dando su conformidad a la Distribución de Carga Lectiva para el II semestre académico 2016, aprobada en el Pleno de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas realizado el 13 de julio de 2016;

Que, en el Pleno de docentes, a los profesores se les hizo conocer en forma individual su carga horaria; sin embargo a los profesores no se les comunicó anteladamente la carga horaria del íntegro de profesores del Departamento Académico, tal como dispone el Art. 64, inciso f) del Estatuto Institucional;

ESTANDO a lo expuesto y en uso de las atribuciones que confiere a este Decanato el Art. 10º del Reglamento Interno y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR el proyecto distribución de Carga Horaria del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas Públicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el II Semestre Académico año 2016.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y **ARCHÍVESE**.



[Firma]
Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



[Firma]
Ms. Lizardo Reyes Barrutja
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

c.c. Vice Acad.
 Ger Rec.
 Esc Dº
 Dpto. CC.JJ.

Reg. Nº 157916059
 Exp. Nº 17916147E

CVB/LRB/vmr.



01 AGO 2016

01.08.16

RECIBIDO
 FECHAS
 02 AGO. 2016
 FIRMA: *[Firma]*
 FOLIOS: *[Firma]*

02 AGO 2016